

CAI: Modelo de Intervención a la Violencia de Género.

Fondo de Transversalidad para la Perspectiva de Género



Centro de Atención Itinerante



2009



ÍNDICE

PORTADA	
ÍNDICE	2
JUSTIFICACIÓN	4
OBJETIVOS	6
DESCRIPCIÓN	7
MARCO CONCEPTUAL PARA LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA DEL MODELO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	7
ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA	7
• Entrevista para la identificación de la violencia de género.	10
• Consideraciones en la realización de la entrevista de detección.	10
• Mensajes clave.	11
ETAPA OPERACIONAL	11
• Líneas estratégicas	11
• Pláticas Campaña Itinerante “Conoce tus derechos”	11
▪ Asesoría legal	12
▪ Atención Psicológica	13
▪ Detección de casos	14



Actividades a realizar por puestos:	15
• Actividades a realizar por las psicólogas del Centro de Atención Itinerante	15
• Actividades a realizar por las abogadas del Centro de Atención Itinerante	16
 Procedimientos a seguir con los Centros Municipales de Atención a la Violencia de Género	 17
 Anexos	 18

JUSTIFICACIÓN

La situación de las mujeres en Chiapas es un problema complejo y multifactorial¹, que se refleja por un lado, en la desigualdad de género y, por el otro, por un sistema jurídico y de gobierno dividido en varios niveles que no responde con eficiencia a los delitos de violencia de género². Según la 1ª Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México³ el 94.2% de las mujeres cree que la discriminación por motivos de género sigue prevaleciendo⁴; el 21.7% de los hombres considera natural que no se permita a las mujeres todo lo que se permite a ellos; el 30.5% cree que es normal que los hombres ganen más dinero que las mujeres y el 39% cree que las mujeres sólo deberían realizar tareas acordes a su sexo. Aunque la violencia hacia las mujeres, atizada por la discriminación por motivos de género y la impunidad, es un fenómeno generalizado, las mujeres no tienen acceso a las autoridades estatales ni pueden recurrir a la ley en condiciones de igualdad –principalmente migrantes, mujeres indígenas y mujeres marginadas- quienes sufren niveles de violencia particularmente en los altos.

Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares⁵, destacan que: De las mujeres que viven con su pareja en el mismo hogar, el 44% reportó algún incidente de violencia emocional, física o sexual en los 12 meses anteriores a la encuesta. De este 44% más de la mitad padece al menos dos tipos de violencia distintos, uno de los cuales es la violencia psicológica. El 35.4% de las mujeres vivieron al menos una experiencia de violencia emocional. El 27.3% de las mujeres vivieron al menos una experiencia de violencia económica. El 9.3% de las mujeres vivieron al menos una experiencia de violencia física.

Por otro lado, suele suceder que la policía y los fiscales no intervienen de manera decisiva en las fases iniciales de una relación íntima en la que hay maltrato y que con el paso de años se vuelve más violenta: sólo un 3.6% de víctimas de violencia señaló que el agresor le era desconocido, la mayoría perpetrados por su pareja o familiar. Asimismo, el 2.8% de las mujeres mantiene relaciones sexuales por la fuerza con su anterior pareja o compañero actual. En la Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres, las mujeres refieren que su agresor es: la pareja 74%; padre, madre, novio o ex novio 4.1%; y las personas del círculo familiar 3.6%. Dos de cada 3 mujeres han sufrido violencia (pareja, niñez o maltrato por familiares) alguna vez en la vida. Los tipos de violencia que sufre la mujer en pareja son: psicológica (19.6%), física (9.8%), sexual (7%) y económica (5.1%)⁶. A menudo, los casos de violencia doméstica no

¹ En 1992 se elabora la Recomendación N°19 de la CEDAW, que subsana el vacío existente en la Convención respecto a violencia contra las mujeres. Se aprueba también a fines de la década el Protocolo Facultativo que establece un mecanismo para denunciar las violaciones a la Convención por los países que la ratificaron. En 1993 se lleva a cabo en Viena la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, uno de los mayores logros para las mujeres fue el considerar la violencia contra ellas una violación a los derechos humanos y la posterior elaboración de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Otro logro significativo fue la creación por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del cargo de Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer

² Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: La violencia contra la mujer. Consejo Económico y Social, ONU. E/CN.4/2003/75

³ Primera Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México, 2005. Secretaría de Desarrollo Social

⁴ El artículo 1 de la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), la define como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

⁵ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2003, INEGI, INMUJER, UNIFEM. Esta encuesta constituye la primera encuesta nacional de hogares sobre violencia de pareja contra las mujeres que se levanta en México y en América Latina. Con ella se buscó generar información que permitiera conocer las diferentes facetas de la violencia hacia las mujeres, así como los distintos factores que la determinan.

⁶ Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres (ENVM), Secretaría de Salud. 2003

se toman en serio, en parte porque los cuerpos de seguridad comparten los mismos prejuicios de género que los perpetradores. Además, en muchas ocasiones, las mujeres no facilitan pruebas contra sus agresores porque no confían en las autoridades o porque no se les proporciona protección y están heridas y asustadas. Combatir la impunidad es de suma importancia⁷.

La violencia de género afecta a la productividad, pues las mujeres no pueden ir a trabajar, además representa un costo para el sistema de salud y tratamiento psicológico. Según Rebeca Grynspan, directora regional del PNUD “El costo de la violencia doméstica en Latinoamérica y Caribe equivale al 2% del Producto Interior Bruto (PIB) de la región”, por lo tanto la violencia contra las mujeres y niñas es un obstáculo para el desarrollo de sociedades justas y equitativas. Cuanto más independencia económica y poder de decisión tienen las mujeres, menores son los niveles de violencia. Sin embargo, no existe una correlación directa entre un nivel más alto de educación de la mujer y una disminución de la violencia.

En el mismo sentido: 5 de cada 10 mujeres en Chiapas son víctimas de violencia, poco más de la mitad de mujeres entre 15 - 34 años ha sufrido un incidente de violencia. Mas del 52.3% de mujeres que completaron su secundaria ha sufrido algún tipo de violencia. Casi el 50% de las mujeres económicamente activas reportó violencia. En Chiapas, según la ENDIREH el porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia por tipo de violencia indica que la violencia física se denuncia poco por múltiples factores, entre ellos la aceptación social del hecho, como se demuestra en lo siguiente: 6.0 % violencia Sexual, 7.4% violencia Física, 15.8% violencia Económica, 21.4% violencia Emocional⁸

Aunque los niveles de violencia contra la mujer son elevados, las migrantes y las indígenas son especialmente vulnerables a la discriminación por motivos de sexo, además se añade la discriminación por su origen étnico o condición de migrante. México es país de origen, acogida y tránsito de mujeres y niñas de Centroamérica y América Latina, a Chiapas entran en busca de oportunidades o de paso a USA. La frontera de Chiapas con Guatemala es particularmente inestable. El carácter a menudo ilegal de las corrientes migratorias hace que las migrantes sean vulnerables a la explotación, abusos y violencia⁹. Las estadísticas de inmigración mexicanas sugieren que uno de cada seis migrantes indocumentados es mujer; asimismo, la migración ha traído consigo otras formas de violencia contra la mujer como pagar con favores sexuales para emigrar y la trata de jóvenes y niñas para esclavizarlas en la prostitución. Las migrantes indocumentadas son blanco fácil de los actos de violencia. En la frontera con Guatemala, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en los últimos tres años, han sido asesinadas más de 1,000 mujeres¹⁰.

⁷ La clara relación entre la impunidad y los altos índices de criminalidad son patentes en Quintana Roo y Tlaxcala, los 2 Estados con los mayores índices de criminalidad e impunidad. También existe una relación clara entre la pobreza y la violencia hacia la mujer. Aparte de Chihuahua, sólo los Estados mas pobres del sur –Guerrero, Morelos y Chiapas- registran tasas de violación y asesinato de mujeres superiores al promedio nacional. Comisión Mexicana de Derechos Humanos A. C., Panorama de la violencia contra las mujeres y propuestas de abatimiento, 2004

⁸ ENDIREH...nota supra 1

⁹ Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe Español 1990-2000: Balance de una década. UNIFEM, Isis Internacional. Santiago de Chile, 2002

¹⁰Es imperante considerar el subregistro de casos



OBJETIVOS

- 1- Contar con un modelo de intervención, mismo que sirva de estrategia de prevención y atención a la violencia de género, mismo que se operará en la gira “Conoce tus Derechos” del Centro de Atención Itinerante.
- 2- Generar herramientas que faciliten la atención a mujeres en situación de violencia.
- 3- Desarrollar una estrategia de detección y canalización, para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia, mismas que nos permiten establecer alianzas interinstitucionales, para brindar una atención multidisciplinaria, involucrando a instancias avocadas a la prevención y atención a la violencia de género.

DESCRIPCION

El Centro de Atención Itinerante para la transversalidad de la perspectiva de género, con énfasis en la prevención de la violencia de género, del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Chiapas, implementará la Campaña Itinerante “Conoce Tus Derechos” con la finalidad de procurar una atención integral, en los 28 municipios de menor índice de Desarrollo Humano, a las mujeres víctimas de violencia de género; ofertar servicios de información, educación y comunicación continua para instituciones públicas y/o la sociedad civil organizada que intervengan en esta problemática, y como centro de sensibilización que favorezca la prevención de conductas violentas, cultura de la denuncia y mayor sensibilización social. De esta manera las intervenciones planeadas responden a lo establecido en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, Eje 2. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad, apartado 2.4.4 Defensa de los Derechos de la Mujer y los Objetivos del Milenio: ODM 3. Promover la igualdad entre géneros y ejercicio de los Derechos.



MARCO CONCEPTUAL PARA LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA DEL MODELO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Elementos básicos para la atención en casos de violencia

Todos los profesionales de la salud deben conocer el impacto psicológico de la violencia. Desconocer el impacto psicológico de la violencia condiciona actitudes prejuiciosas que conllevan a procedimientos inadecuados para su atención. Un error grave se comete al considerar que el total de casos de violencia corresponde únicamente a los casos en donde existen lesiones físicas, y que por lo tanto las personas que no las presentan no están expuestas a riesgos, ignorando que muchas personas violentadas encuentran como última alternativa el suicidio o el asesinato del agresor. Otro error importante sería el de traducir la pasividad de la persona en conformismo ante su situación e incluso agrado, cuando en realidad experimentan sentimientos de culpa e impotencia.

Por el contrario, maximizar el valor de una actitud comprensiva proporcionada por el profesional puede convertirse en una actitud trascendente en la vida de la persona que ha sufrido algún tipo de violencia, ya que forma parte de una red de apoyo social que le permite enfrentar el temor. Es importante recordar que una respuesta común ante la violencia es el retraimiento y el silencio ante estas experiencias, sin embargo cabe señalar que las respuestas dependen de la circunstancia e historia personal, así como las fortalezas personales y sociales. Reconocer las respuestas más frecuentes ante la violencia es un elemento básico para la consejería y orientación. Es importante identificar en todo momento las conductas, los pensamientos y sentimientos que convierten el proceso de toma de decisiones en un desafío para quienes viven en contextos de violencia.

La persona que vive violencia puede llegar a experimentar la obediencia pasiva al entrono cuando todos los esfuerzos por transformarlo no logran causar ningún efecto, ni la situación se modifica. Por ende, puede actuar con resignación, desgaste, depresión y culpa, que se reflejan en el cansancio físico y emocional. Puede sentirse incapaz de sobrevivir lejos de su agresor, así como experimentar sentimientos de responsabilidad por lo que sucede. Por tanto, puede tratar de complacer a la o el agresor(a), de no molestarlo(a) y de evadir toda confrontación con tal de no ser lastimada(o), ya que durante el episodio puede llegar a sentirse impotente y ausente de recursos para resolver la situación.

Es importante como profesionales tomar en consideración que la persona que vive violencia puede llegar a agradecer intensamente las pequeñas amabilidades del o la abusador(a), puede negar la violencia recibida y hasta negar la propia rabia hacia el agresor, pero al mismo tiempo estar en constante estado de alerta para satisfacer las necesidades del agresor, manifestar dificultad para abandonarlo aún cuando tenga la posibilidad.

Así mismo, resulta relevante tomar en cuenta que las personas que se han encontrado expuestas a varios episodios violentos pueden llegar a presentar algunas características de estrés postraumático, las cuales pueden desaparecer dependiendo de los recursos personales de quien enfrenta la situación traumática, las características del evento y el apoyo social que le brinda ante esas circunstancias.

Las interacciones sociales con los familiares, amigos, jueces, policías, terapeutas, etc., después de una agresión pueden tener efectos positivos, negativos o mixtos en la readaptación emocional posterior. Por tanto es de vital importancia la labor de los Centros Municipales de Atención a la Violencia de Género, como un recurso (psicológico y legal) en la resolución de la situación.

Dentro de los principios fundamentales para la atención en los casos de violencia, se encuentran los siguientes:

1. **Privacidad:** Se debe situar a la persona en un espacio privado, separándola de cualquier persona que la acompañe, especialmente familiares o amigos. En casos de urgencia o de evidencia absoluta de violencia, se debe preguntar a la persona si desea que alguien esté con ella durante la entrevista inicial.
2. **Confidencialidad:** A fin de garantizar la confidencialidad de la información proporcionada por la persona que acude al servicio, se firmará un Formato de Consentimiento Informado.
3. **Seguridad:** Se debe mencionar a la persona que durante el proceso de detección, se procurará proteger su seguridad personal, y en casos de extrema gravedad, se intentará establecer vínculos con las fuerzas policiales con el objetivo de preservar su integridad.¹¹
4. **Ambiente de apoyo:** Se debe crear un ambiente de apoyo, a través de una actitud empática, en donde no se emitan juicios de valor.
5. **Lenguaje adecuado:** Es importante no emplear términos técnicos durante el proceso, asegurándose de que en todo momento la persona comprenda lo que se le esté comunicando.
6. **Información:** Se debe proporcionar únicamente información verdadera y comprobable.
7. **Libertad de elección:** Se debe explicar a la persona que es su derecho decidir libremente lo que desea hacer. Asimismo, se debe solicitar el consentimiento de la persona para realizar cualquier acción.
8. **Respeto hacia las diferencias:** Las personas, por ningún motivo, deberán recibir un trato discriminatorio (por sexo, posición social, raza, edad, religión, opiniones, origen nacional, preferencia sexual, etc.).
9. **Validación de la historia:** Evitar hacer preguntas que sugieran que se tienen dudas acerca de lo que dice la persona, o que hagan evidente que se está investigando si la historia contada es verdadera. Recordar que el papel es de apoyar.

¹¹ Información basada en las especificaciones para la atención presentadas en el “Manual de Operación para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual”, de la Secretaría de Salud (pp. 67-76, 83-86).

10. Evitar la sobre victimización: Averiguar las expectativas de la persona acerca el servicio ofrecido en el Centro, procurando en todo momento cubrir sus necesidades. En caso de ser necesario, explicar a la persona los alcances y limitaciones del Centro, ofreciéndole algunas de las distintas opciones de la canalización. También corresponde a este apartado evitar realizar preguntas que no sean pertinentes en el momento de la detección (preguntas demasiado intrusivas, preguntas que requieran revivir sucesos demasiado dolorosos, preguntas inapropiadas, etc.).

Entrevista para la identificación de la violencia de género

¿Quién y en dónde se puede realizar la detección?

Todo el personal puede realizar un proceso de detección tanto en el servicio de atención brindado en los Centros, como en el trabajo con grupos dentro de la comunidad (pláticas, talleres, etc.).

¿Cómo se debe realizar la detección?

Resulta importante que durante la entrevista se valide la experiencia de la persona que acude al servicio, puesto que esta es una de las partes más importantes para la recuperación de la misma. Quien realiza la entrevista debe mostrar interés y empatía.

Posterior a la detección es necesario llevar a cabo acciones posteriores, puesto que no hacerlo podría comprometer la salud mental o física de la persona, o bien ponerla en riesgo.

Resulta importante procurar en todo momento la seguridad, privacidad y confidencialidad de la persona, por el tipo de problemática de que se trata así como de sus implicaciones.

Es importante recordar que las manifestaciones de la violencia por lo general no constituyen hechos aislados, sino cíclicos, y que a medida que pasa el tiempo, los episodios de tranquilidad se reducen en duración, en tanto que los episodios violentos van aumentando en intensidad y frecuencia.

Consideraciones en la realización de la entrevista de detección

Algunas de las personas que evidentemente han sido víctimas de violencia, pueden negar los hechos al realizarles una entrevista. Pueden responder que no consideran que viven violencia, ya sea por temor a las represalias que se puedan tener en su contra por solicitar ayuda en el Centro de Atención o porque no confían en el personal que realiza la entrevista.

Sin embargo, hay que tomar en consideración en todo momento que la tarea del personal es apoyar a la persona que solicita el servicio, así como el de proporcionar la información que le es necesaria a la o el usuario.

Es importante que quien preste el servicio de atención, explicita sus sospechas en la herramienta de detección, así como en el expediente clínico para dejar constancia de lo sucedido en caso de que se requiera realizar acciones legales; sobre todo en los casos de gravedad (lesiones duraderas, delitos sexuales) para los cuales será indispensable desarrollar un escrito en donde se haga constar las acciones pertinentemente realizadas o a realizar.

También es importante tomar en cuenta que los límites entre la violencia de género y la familiar NO son precisos.

Mensajes clave

Es importante recordar que las personas que solicitan un servicio puesto que han vivido algún tipo de violencia, son muy receptivas, por tal motivo es indispensable proporcionar mensajes claves que contengan los aspectos positivos y los recursos de cada situación. Tales como:

- Existen muchas personas que han atravesado por situaciones iguales o similares a la que usted vive y hoy han logrado superarlo.
- Usted es una persona con gran valor.
- Existen leyes que la (lo) protegen porque la violencia es un delito.
- “Aquí hay personas que la pueden apoyar, orientándola o canalizándola”.
- “Aquí trataremos de que usted este segura mientras se siente mejor o bien pediremos ayuda”.
- Aquí no proporcionamos terapia psicológica, nuestra función es orientarla y en caso necesario, canalizarla donde puedan ayudarla”.

ETAPA OPERACIONAL

Líneas Estratégicas

Pláticas Campaña Itinerante “Conoce tus Derechos”

Las pláticas para dar a conocer la información sobre violencia de género, salud sexual y reproductiva, perspectiva de género y raíces culturales de la violencia, constan de dos partes. La primera de ellas, será la informativa, la cual abarcará videos, fragmentos de cintas correspondientes al tema y presentaciones en PPTS, utilizando una explicación coloquial y significativa por parte de las integrantes del CAI.

La segunda parte es la de ejecución, las y los participantes formarán parte de las técnicas para trabajar con los temas antes mencionados, mediante juegos, rompecabezas y análisis de las cintas que se vieron durante la primera parte de la explicación del tema.

Como introducción al tema, es necesario hacer preguntas de exploración a la audiencia, para saber si tienen información y de qué tipo, respecto a los temas que se tratarán durante en la plática. Lo anterior nos dará pie a saber qué nivel de información podemos utilizar con el grupo a sensibilizar.

Situación que nos ayudará a tener un acercamiento con el grupo, para que de alguna manera se origine de confianza con la audiencia, abriéndose así una vía de comunicación más personal. Si bien, no utilizamos preguntas de exploración, puede ser alguna dinámica introductoria para iniciar el acercamiento entre el grupo y las integrantes del CAI, obteniendo información sobre el conocimiento que tengan del tema.

Asimismo para dar a conocer la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, se utilizará una presentación en PPTS, adaptada de tal forma que cubra las necesidades de los grupos a quienes va dirigida.

Mediante la impartición de dichas pláticas a grupos de mujeres, hombres, niños y niñas, se anhela que la población tome conciencia acerca de la importancia de estos temas y aprenda a identificar los diversos tipos y modalidades de violencia que se puedan estar dando dentro de su hogar y comunidad.

Asesoría legal

Con base en los diversos Marcos Jurídicos Estatales, Nacionales e Internacionales se brindará Asistencia Legal de calidad y calidez al grupo de mujeres, niños y niñas visitados, para facilitarles los datos específicos de las legislaciones que las y los protegen, las cuales les permitirán gozar una vida libre de violencia.

Se realizarán convenios con cada uno de los 28 municipios con menor índice de desarrollo humano, a fin de contar con su colaboración en caso de ser necesario para el buen funcionamiento de la campaña, es decir, faciliten los inmuebles que estén provistos del equipo indispensable para exponer a las mujeres, niños y niñas su derecho a una vida libre de violencia.

Una vez concluida la plática de información del Centro de Atención Itinerante, se atenderá a toda aquella mujer, hombre, niña o niño que solicite asesoría legal proporcionando información más específica según la situación que nos exponga, orientándole en el procedimiento a seguir, explicándole a detalle cada paso en el proceso, a fin de que tenga seguridad y firmeza en la decisión de proceder legalmente.

Asimismo una vez detectado un caso de violencia de género, se le facilitará la información a la persona atendida sobre las instituciones y autoridades municipales con las que cuenta su comunidad o municipio, las cuales les ofrecen protección y asistencia legal.

De igual forma se afianzaran las alianzas con las diferentes instituciones municipales como son:

- Sistema DIF: Procuraduría de la Defensa de la Mujer
- Centros de Salud
- Centros Educativos de nivel básico y medio
- Presidencias Municipales
- Sedes de Programas Estatales

A fin de poder dar el seguimiento necesario a cada una de las situaciones de violencia de género que nos sean expuestas y/o detectadas.

Atención psicológica

Se brindará la atención psicológica con calidad y calidez al grupo de mujeres hombres, niños y niñas visitados durante la campaña, con el fin dar el apoyo emocional e intervención en crisis a las personas atendidas, proporcionales información sobre las instituciones a las cuales pueda acudir, para recibir un apoyo psicológico continuo.

Los pasos a seguir durante la atención psicológica serán los siguientes:

1. La atención se podrá dar después de la plática.
2. Posteriormente se atenderá la problemática que presente la persona.
3. Se buscarán de manera breve la contención de emociones o bien la intervención en crisis de ser necesaria en el momento, proporcionado a la persona atendida herramientas emocionales para la búsqueda de opciones que le ayuden a llegar a una toma de decisión.
4. Se ofrecerá a la persona atendida la canalización a diversas instancias municipales en donde se le podrá dar seguimiento de la problemática presentada por la misma.
5. Se realizará el llenado del formato de canalización.

Las modalidades de atención psicológica podrán ser las siguientes:

1. Individual
2. De pareja
3. Familiar

Detección de casos

A través de la asesoría jurídica y la atención psicológica se llegará a la Detección de casos de algún tipo de violencia en mujeres, hombres, niñas o niños dentro de la población objetivo.

Una vez detectado el caso de violencia de género será necesario realizar una evaluación y especificar el tipo de violencia a la que nos estamos enfrentando, según lo especificado en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del estado de Chiapas, que en su artículo 6º establece los diferentes tipos de violencia:

- 1.- violencia física
- 2.- violencia patrimonial
- 3.- violencia psicológica
- 4.- violencia económica
- 5.- violencia moral
- 6.- violencia sexual
- 7.- violencia obstétrica
- 8.- violencia de los derechos reproductivos

Realizado lo anterior, se llevará a cabo la canalización de la mujer, hombre, niña o niño, víctima de violencia ante la autoridad municipal correspondiente con la cual se tenga convenio de colaboración y ayuda mutua, para que sea la indicada para efectuar el seguimiento correcto de la situación.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR PUESTO

Las profesionales en esta área en general realizarán, concertarán y darán seguimiento a las acciones del Centro de Atención Itinerante, con el objeto de Sensibilizar a la población objetivo sobre los derechos de las mujeres, perspectiva de género y violencia de género.

Asimismo, promoverá y fomentará el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en el estado de Chiapas y cumplirá con los objetivos establecidos en el proyecto.

De igual forma el equipo de profesionales deberá de utilizar los formatos de detección y/o canalización, así como de intervención en crisis en los casos concretos. Deberá presentar listas de asistencias y registros fotográficos de las pláticas informativas que se lleven a cabo en los 28 municipios de menor índice de desarrollo humano.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS PSICÓLOGAS

El personal que pondrá en marcha el presente modelo de intervención posee una amplia experiencia profesional en atención psicológica individual y grupal, así como intervención en crisis. Destacada experiencia y trabajo con grupos vulnerables a la violencia de género. Contar con conocimientos sobre violencia, sus tipos y ciclo, perspectiva de género, salud reproductiva y sexual.

Actividades:

- a. Coordinará la logística de los eventos a realizar en los 14 de los 28 municipios con menor índice de desarrollo humano.
- b. Impartirá pláticas informativas a la población objetivo, respecto a la violencia de género, con la finalidad de sensibilizar a hombres y mujeres en cuanto a la problemática de la violencia de género para evitar que esta problemática les afecte en su vida cotidiana.
- c. Distribución de materiales didácticos para la asimilación de la información brindada en las pláticas.
- d. Brindar atención psicológica a las personas que lo requieran durante la visita.
- e. Coordinar las actividades propuestas en el proyecto en materia psicológica que planteen los municipios y comunidades contempladas en la campaña itinerante “conoce tus derechos” para brindar atención psicológica, además de difundir derechos de las mujeres y la importancia de la denuncia de actos de violencia de género en los municipios de menor índice de desarrollo humano.
- f. Detectar casos de violencia de género que emerjan de la atención psicológica y durante la campaña.
- g. Coordinación interinstitucional para la canalización y referencia de los casos detectados de VG durante la campaña las instancias municipales, instituciones públicas en los tres niveles y órdenes de gobierno, así como a las Instancias Municipales de la Mujer
- h. Redactar informes semanales y mensuales sobre los resultados obtenidos durante la campaña.



ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ABOGADAS

Los profesionales encargados de poner en marcha el presente modelo de intervención deberá tener amplia experiencia profesional en el campo de la asistencia legal a los grupos vulnerables en el Estado de Chiapas con aplicación a la Perspectiva y Violencia de Género. Destacada experiencia y trabajo en la impartición de pláticas dirigidas a grupos vulnerables en especial a Mujeres, niñas y niños víctimas de Violencia Familiar en todos sus tipos y modalidades. Notoria experiencia en el manejo jurídico con calidad y calidez de los asuntos de Violencia de Género.

Actividades

- a. Coordinar la logística de los eventos a realizar en los 14 de 28 municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano.
- b. Impartir pláticas informativas a la población objetivo, respecto a la violencia de género, con la finalidad de sensibilizar a hombres y mujeres en cuanto a la problemática de la violencia de género para evitar que esta problemática les afecte en su vida cotidiana.
- c. Distribución de materiales didácticos para la asimilación de la información brindada en las pláticas.
- d. Brindar Asesoría Legal sobre sus derechos y alternativas con base a los ordenamientos jurídicos estatales, nacionales e internacionales a la población objetivo.
- e. Coordinar las actividades propuestas en el proyecto en materia legal que planteen los municipios y comunidades contempladas en la campaña Itinerante “Conoce tus derechos” para brindar atención psicológica y asesoría jurídica, además de difundir derechos de las mujeres y la importancia de la denuncia de actos de violencia de género en los municipios de menor índice de desarrollo humano.
- f. Detectar los casos de violencia de Género que emerjan de la asesoría legal y durante la campaña.
- g. Coordinación interinstitucional para la canalización y referencia de los casos de VG detectados durante la campaña a las instituciones públicas en los tres niveles y órdenes de gobierno, así como a las Instancias Municipales de la Mujer.
- h. Redactar informes semanales y mensuales sobre los resultados obtenidos durante la campaña.



PROCEDIMIENTOS A SEGUIR CON LOS CENTROS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Es necesario que se dé un seguimiento, después de haber sido detectado un caso de violencia por parte del Centro de Atención Itinerante.

Quienes están a cargo de esa labor son los Centros Municipales a quienes se canalizarán los casos, ya sea DIF Municipal, Instancia Municipal de la Mujer, PAIMEF y Procuraduría de la Familia.

Por lo tanto, el procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Detección de caso de violencia por parte del Centro de Atención Itinerante, por medio de la asesoría jurídica o atención psicológica.
2. Canalizaciones al Centro Municipal que corresponda (de los anteriormente mencionados) y con el cual se cuente de acuerdo al municipio que se visita.
3. Seguimiento por parte del Centro Municipal al que se canalizó, otorgando la atención necesaria a la persona en situación de violencia e informando al Instituto Estatal de las Mujeres de ello.
4. Registro por parte del Centro Municipal a dónde se canalizó, del número de casos y del seguimiento de cada uno de ellos.



ANEXOS

Anexo 1. Formato de Detección y Canalización de Violencia en Atención Psicológica y Jurídica por el Centro de Atención Itinerante.

					
FICHA DE DETECCIÓN					
			Ficha No.	_____	
Municipio	_____	Localidad	_____	Fecha	_____
Nombre:			Edad:	_____ años	
Sexo:	H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>			
Estado Civil:	S <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>	U.L <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Especifique _____
Religión	_____	Ocupación	_____	Escolaridad	_____
Zona:	Rural <input type="checkbox"/>	Urbana <input type="checkbox"/>			
Origen de la Población					
Mestiza	<input type="checkbox"/>	Indígena	<input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Especifique _____
Grado de Marginación					
MA	<input type="checkbox"/>	A	<input type="checkbox"/>	M	<input type="checkbox"/>
B	<input type="checkbox"/>	MB	<input type="checkbox"/>		
Tipo de Atención					
Física	<input type="checkbox"/>	Psicológica	<input type="checkbox"/>	Patrimonial	<input type="checkbox"/>
Económica	<input type="checkbox"/>	Moral	<input type="checkbox"/>	Obstétrica	<input type="checkbox"/>
Derechos Reproductivos	<input type="checkbox"/>	Sexual	<input type="checkbox"/>		
Modalidad de Violencia					
Familiar	<input type="checkbox"/>	Institucional	<input type="checkbox"/>	Laboral	<input type="checkbox"/>
Docente	<input type="checkbox"/>	Comunidad	<input type="checkbox"/>		
Canalización					
DIF Municipal	<input type="checkbox"/>	Ministerio Público	<input type="checkbox"/>	Centro de Salud	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>	Especifique:	_____		
Observaciones:					

